



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18018

11/10/2017

50659

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

Con relación a la información interesada, cabe señalar que se requerirá que el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz presente nueva solicitud o una solicitud para la reapertura del expediente archivado, con la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones previstas en la Orden de 2 de diciembre de 1992 y de las que se deducen de lo establecido en el Reglamento (UE) nº 952/2013.

Madrid, 05 de diciembre de 2017